



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RJC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 7511577
 Token: 5096455

0357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
 RUC: 80001386 Ide.Emplea: 111361
 - e/ - y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 15/04/2019

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÑora Usuario y Fec ImpresiÃn
 955610
 15/04/2019 08:23:24

Tipo LiquidaciÃn	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	MARZO/2019	10504182	67.739.803	17.273.650	0
=====Fin Informe Extracto=====					

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Petropolis c/ Brasil)
 - DirecciÃn de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÑora de la AsunciÃn y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - VisiÃn Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃn, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederÃ a la certificaciÃn de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃn C.A. NÃ 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÃN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÃn NÃ 012-013/09 en su Art. 3Ã y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃn presentar en el mes de febrero de cada aÃo la resoluciÃn de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciÃn realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6Ã, del Decreto NÃ 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la AsunciÃn NÃ 853 c/ Piribebuy, O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paÃs.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 17.273.650

IPS-INFORMA

***ResoluciÃn C.A.NÃ 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**

Por la que se autoriza a la DirecciÃn de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del RÃgimen General, por omisiÃn de informar datos a la instituciÃn y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***ResoluciÃn C.A.NÃ 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**

Por la que se aprueba un RÃgimen Temporal de aplicaciÃn de multa a los Empleadores del Seguro DomÃstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16Ã de la ResoluciÃn C.A.NÃ 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÃN PATRONAL Y ACTUALIZACIÃN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÃSTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NÃ 5407/15 DEL TRABAJO DOMÃSTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃn de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesiÃn

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÃN C.A. NÃ 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃn incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noveinta) dÃas de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃn de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃn: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÃ 195 esq. Ntra. SeÑora de la AsunciÃn.



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

PLANILLA DE APOORTE PARA I.P.S. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019-

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SUELDO	APOORTE PERSONAL	APOORTE PATRONAL	TOTAL DESCUENTOS
		NETO			
1	ELENA GAMARRA DE GONZALEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
2	AGUSTIN BENITEZ MERELES	1.930.000	173.700	318.450	492.150
3	DANIELA R. TORALES NUÑEZ	780.150	70.214	128.725	198.938
4	JUAN ANTONIO BAEZ MAIDANA	1.820.000	163.800	300.300	464.100
5	MARCELINO ORTIZ	1.820.000	163.800	300.300	464.100
6	SIXTO MOLINAS MEZA	1.930.000	173.700	318.450	492.150
7	FAUSTO DARIO PANIAGUA	1.473.000	132.570	243.045	375.615
8	FREDDY BUSS KISZKO	4.352.986	391.769	718.243	1.110.011
9	JUANA TROMBETTA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
10	ENRIQUE ARAUJO	2.096.050	188.645	345.848	534.493
11	EFIGENIO BENEGAS	1.480.000	133.200	244.200	377.400
12	RITA ACUÑA DELVALLE	2.493.000	224.370	411.345	635.715
13	GUSTAVO ROTELA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
15	YONI GONZALEZ GONZALEZ	1.820.000	163.800	300.300	464.100
16	NESTOR D. BENITEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
17	MIRNA ANALIA BAEZ ARAUJO	1.751.000	157.590	288.915	446.505
18	JUAN FERNANDEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
19	LUZ ERENIA GALLAS	2.070.000	186.300	341.550	527.850
20	YERSON ISEL GONZALEZ TORALEZ	1.926.100	173.349	317.807	491.156
21	MARIO GABRIEL QUIROZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
22	ESTEBAN QUINTANA	1.700.000	153.000	280.500	433.500
23	GUSTAVO A. CABAÑAS ROJAS	1.751.000	157.590	288.915	331.500
24	JESSICA COLMAN RODRIGUEZ	1.700.000	153.000	280.500	433.500
25	CARLOS A. DUARTE I.	1.982.750	178.448	327.154	505.601
26	HUGO A. CESPEDES B.	1.462.535	131.628	241.318	372.946
27	KARINA E. AYALA AGUIRRE	1.462.535	131.628	241.318	372.946
28	CHARLES BARTZ	1.751.000	157.590	288.915	446.505
29	EDGAR CORONEL	2.060.000	185.400	339.900	525.300
30	WILDO JACQUET	1.550.000	139.500	255.750	395.250
31	VIDAL OLMEDO	1.462.535	131.628	241.318	372.946
32	LEANDO TILLERIA	1.500.000	135.000	247.500	382.500
34	MARIO MALLMAN	1.800.000	162.000	297.000	459.000
35	MIGUEL L. HERIMBURG	4.000.000	360.000	660.000	1.020.000
36	ZULMA B. VERA	1.751.000	157.590	288.915	446.505
37	HUGO QUIROZ	1.800.000	162.000	297.000	459.000
38	CARLOS J. CACERES	1.751.000	157.590	288.915	446.505
TOTAL		67.739.803	4.723.246	8.099.577	12.822.823
		Royalties	1.656.051	2.794.776	4.450.827

17.273.650